Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios	
Contrato No y Fecha	090	25 de julio de 2022
Contratista	SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO	
Cedula / Nit	37.510.521	
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU, A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORÍA JURIDICA REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO	
Supervisor / Interventor:	YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO	
C.C. Supervisor - Interventor	1098750486	
Valor Inicial:	$22'500.000,00	
Valor Adicional:	NO APLICA	
Valor Anticipo Inicial:	NO APLICA	
Valor Anticipo Adicional:	NO APLICA	
Valor Amortización Anticipo Inicial:	NO APLICA	
Valor Amortización Anticipo Adicional:	NO APLICA	
Plazo Inicial:	CINCO (5) MESES	
Plazo Adicional:	NO APLICA	
Fecha de Inicio	26 de julio de 2022	
Fecha de Terminación:	25 de diciembre de 2022	
Fecha de Suspensión	NO APLICA	
Fecha de Reinicio	NO APLICA	

En Bucaramanga, el veintiséis (26) de diciembre de 2022, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°13.746.197 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0001 de 2022 del 05 de enero de 2022 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1098750486 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.510.521 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO se celebró el contrato N°090 DEL 25 DE JULIO DE 2022, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INVISBU, A TRAVÉS DEL APOYO Y ASESORÍA JURIDICA REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO."

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO, el cumplimiento del objeto del contrato, 090 DEL 25 DE JULIO DE 2022, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 26 de diciembre de 2022.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00407	19/07/2022	$22'500.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00384	25/07/2022	$22'500.000,00

6. Que el día [illegible] del mes [illegible] fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	**FECHA (DDMMAAAA)**	**CONCEPTO (anticipo, parciales o actas)**	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACION**
CE 22-00752	11/08/2022	ACTA N° 1	$750.000	inversión
CE 22-00809	02/09/2022	ACTA N° 2	$ 4.500.000,00	
CE 22-00957	05/10/2022	ACTA N° 3	$ 4.500.000,00	
CE 22-01164	10/11/2022	ACTA N° 4	$ 4.500.000,00	
CE 22-01263	06/12/2022	ACTA No 5	$ 4.500.000,00	

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$22'500.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0,00	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$ 18.750.000,00
Valor pendiente de pago al contratista		$3'750.000,00
Saldo a favor del INVISBU		$0,00
Saldo a favor del contratista		$0,00
SUMAS IGUALES	$22'500.000,00	$22'500.000,00

9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios N°090 del 25 de julio de 2022 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.750.000) correspondiente al pago del acta o informe finales, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°090 del 25 de julio de 2022, comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintiséis (26) de diciembre de 2022..

SILVIA LUCIA CAMELO SERRANO
CONTRATISTA

ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
SUPERVISOR

Proyectó: YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO – Subdirector Jurídico
Revisó Aspectos Jurídicos: YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO – Subdirector Jurídico